



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2023-MDJH

Jacobo Hunter, 03 de mayo del 2023

Municipalidad Distrital
JACOBO HUNTER

VISTOS:

En Sesión extraordinaria de fecha 03 de mayo del 2023, Informe N° 0056-2023-MDJH/SG/ECCM, Informe Legal N° 225-2023-SGAJ/MDJH, referente a la conformación de la Comisión de festejos por el XXXIII Aniversario del distrito de Jacobo Hunter, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el artículo 41° de la Ley, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el día 02 de junio de cada año, se celebra el Aniversario de la Creación Política del distrito Jacobo Hunter, con tal motivo se realizan actividades cívicas protocolares, así como también eventos de tipo cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras;

Que, mediante Informe N° 0056-2023-MDJH/SG/ECCM, emitido por Secretaria General, donde hace conocer que, estando próximos a la celebración del Aniversario del distrito, requiere la designación de la Comisión de Festejos por el XXXIII Aniversario del Distrito de Jacobo Hunter;

Que, mediante Informe Legal N° 225-2023-SGAJ/MDJH, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual concluye que es procedente, mediante Acuerdo de Concejo, designar a la Comisión de Festejos por el XXXIII Aniversario del Distrito de Jacobo Hunter;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión extraordinaria de fecha 03 de mayo del 2023, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Comisión de Festejos por el XXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Jacobo Hunter, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Sub Gerente de Administración y Finanzas.
- Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPI.
- Sub Gerente de Asesoría Jurídica.
- Sub Gerente de Administración Tributaria.
- Sub Gerente de Desarrollo Urbano.
- Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico.
- Sub Gerente de Servicios Comunales y Medio Ambiente.
- Jefe de Área de Recursos Humanos.
- Jefe del Área de Relaciones Públicas y Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia Municipal tomar las acciones técnico administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaria General, efectúe la notificación a los integrantes de las comisiones conformadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL JACOBO HUNTER
Lic. Elizabeth Calderón Montalvo
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL JACOBO HUNTER
Abog. Christian Alexander Arce Machi
ALCALDE